



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2738  
ANT. : Presentación de fecha 30.06.2025 de la Arquitecto Patricia Sanderson González, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID N° 34019971-2025  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) QUINTA NORMAL. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Nueva Imperial [REDACTED] // Ingreso N° 0301016 de fecha 01.07.2025.  
ADJ. : 02 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 145

Santiago, 03 octubre 2025

**A : JUAN AVILA AGUIRRE**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE QUINTA NORMAL**  
**DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecto **Patricia Sanderson González**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Calle Nueva Imperial** [REDACTED] de la comuna de Quinta Normal.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 4432/2024 de fecha 07.08.2024, para el inmueble ubicado en calle Nueva Imperial / Pedro Antonio Gonzalez 4717 /602, este inmueble se emplaza en la "ZCH-2 / **Zona de Conservación Histórica El Polígono**" del Plan Regulador Comunal de Quinta Normal, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el Artículo 12° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **refacción y ampliación** -, que responden al deterioro del inmueble para el uso existente de **Residencial – Hogar de Acogida** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden al desarme de algunos tabiques, para la posterior implementación de nuevos tabiques en su interior y además considerando la ampliación del inmueble, todo lo anterior para albergar el nuevo programa arquitectónico, correspondiente a corredor, comedor, habitaciones, comedor personal, oficina, cocina, bodegas, servicios higiénicos, los trabajos consideran intervenciones en la fachada del inmueble (nuevo corredor), los cuales se ajustan en altura y morfología de las construcciones, siendo una extensión de esta misma, la propuesta no considera la modificación estructural, pero si considera las adecuaciones eléctricas y sanitarias. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del ZCH-2 / **Zona de Conservación Histórica El Polígono**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 02 Laminas, Proyecto: "Hogar de Ancianos", que contiene:
    - i. Lamina 1: Planta Arquitectura, esc 1:50 / PL Ubicación, esc 1:2000.
    - ii. Lamina 2: Elev Fachada Sur, esc 1:50 / Elev Fachada Poniente, esc 1:50 / Elev Fachada Oriente, esc 1:50 / Corte 1, esc 1:50 / Corte 2, esc 1:50 / Corte 3, esc 1:50.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 03 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/MAL/MMA

Distribución

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] -  
[Redacted]  
[Redacted]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G